	PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 42
		Código: CO-FR-073
	FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA COMPRAVENTA N° 050-2-26	Vigente a partir del 23/04/2025
		Versión: 1

En virtud del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y de conformidad con la oferta presentada, la verificación jurídica, técnica y económica realizada a la misma, y la recomendación emitida por los comités respectivos y la señora capitán Diana Mireya Sandoval Delgado Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos; y teniendo en cuenta que se satisfacen los requerimientos de la Entidad, establecidos en la Invitación Pública, en los estudios y documentos previos publicados en la plataforma SECOP II, el Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E), en ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y estatutarias conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 0107 del 07 de mayo de 2026, expedida por la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, se permite manifestar que Acepta su Oferta en los términos y condiciones de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con las normas del Derecho Civil, Comercial y demás normas adicionales y reglamentarias aplicables, que correspondan a su esencia y naturaleza, bajo las siguientes estipulaciones contractuales:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE	Mínima Cuantía MC-010-2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**4 PODER 360 SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT	901.737.414-8
REPRESENTANTE LEGAL	**OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 79554678 de BOGOTA D.C
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CALLE 23 J BIS # 98 04 BOGOTA D.C
TELÉFONO DEL CONTRATISTA	3102614164
CORREO ELECTRÓNICO	dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
CUENTA BANCARIA:	Banco Caja social 21004232464 Cuenta Corriente
OBJETO	**ADQUISICIÓN MORRAL TIPO BOTIQUÍN M5 PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR C.I. 9677-PPAL-924-2025**
VALOR TOTAL	El valor de la Aceptación de la Oferta es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($71.542.848)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución de la aceptación de la oferta, discriminado asi:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MORRAL TIPO BOTIQUÍN M-5 SEGÚN ET PN 184	26	$3.023.789,00	$78.618.514,00	$2.751.648	$71.542.848

NOTA 1: No se podrá facturar bienes con precios unitarios diferentes a los establecidos en la propuesta económica, así mismo no se podrá facturar bienes que no estén contemplados en la propuesta económica y que no hayan sido aprobados o autorizados por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El valor ofertado y adjudicado se entiende vigente y aplicable durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes, actualizaciones o incrementos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada, documentos que hacen parte del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución.

NOTA 3: El valor del contrato se ejecutará en pesos colombianos, e incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 4: El Fondo Rotatorio de la Policía **se reserva la facultad de adjudicar una cantidad superior a la mínima estimada,** fijando la cantidad definitiva a adquirir con base en el precio unitario de la oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad con la propuesta de menor valor siempre que esta cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas del proceso. Dicha ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725,00),** incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos.

DESCRIPCIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se encuentran detalladas en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G # 90 A – 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C teléfono: 5159000 Ext. 20183 - 20192., previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA 1: La entrega y suministro de insumos, se realizará en las instalaciones de la unidad el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G # 90 A – 04 Barrio Álamos y del ALMACÉN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, ubicado en el kilómetro 3.3 vía Siberia – Funza, Complejo Industrial Santa Lucía, Bodega 15C y 16C del Municipio de Funza, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato y acompañamiento del servidor de Almacén General, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta lo anterior el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

NOTA 3: Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 1 del presente estudio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: La entrega total de los bienes deberá efectuarse dentro del término de ejecución aquí señalado, previa coordinación con el supervisor designado para el contrato, en la fecha, día y hora que se acuerde con este.

NOTA 2: El contratista deberá prever todo asunto concerniente a los imprevistos que se puedan presentar en la adquisición, importación y nacionalización de los bienes sin costos adicionales para la entidad contratante.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Será igual al plazo de la ejecución y un (1) año más.

PLAZO PARA LIQUIDACIÓN

El contrato deberá ser liquidado de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de su plazo ejecución, o del plazo convenido en caso de terminación anticipada. En caso de no lograrse la liquidación bilateral, la Entidad procederá a efectuarla de manera unilateral conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a pagar el 100% del valor del contrato, contra entrega a satisfacción de los bienes una vez sean recibidos por el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

DOCUMENTOS PARA EL PAGO

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del bien y/o servicio, dada por parte del Supervisor de la aceptación de la oferta e informe de prestación mensual del servicio objeto del mismo.
- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución de la aceptación de oferta. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el pago
- Certificación de recibido a satisfacción del bien, expedida por el supervisor de la aceptación de la oferta.

- El contratista deberá suscribir la siguiente información #$15-12-01-000; ***No.contrato***;facturacion@forpo.gov.co; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el ANEXO N° INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY (SI APLICA).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes a la aceptación de la oferta con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Acta detallada de entrega de los bienes al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscrita por el almacenista, donde especifique la descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido.
- El supervisor deberá llegar a la Entidad (FORPO) el soporte de la plataforma transaccional Secop II de la publicación del informe de supervisión inmediatamente anterior al pago.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato informes detallados de avance década una de las obligaciones, entregables y productos señalados en el anexo técnico.
- Declaración de importación de bienes (si aplica).

NOTAS:

1. Los pagos que Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. En caso de que el contratista sea un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, y decida realizar su facturación de manera separada por cada uno de sus integrantes, se deberá respetar el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa, so pena de su devolución, es decir, no se aceptarán facturaciones por valores superiores a los que correspondan respecto del porcentaje de participación tenido.
5. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6. No se podrá facturar por encima del valor ofertado.
7. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
8. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
9. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución No 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del Jefe del Grupo, (si aplica).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Fondo Rotatorio de la Policía, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual disponiendo de suficiente capacidad técnica, administrativa y logística.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico
4. Rendir los reportes, informes y aclaraciones requeridas y suministrará los datos e información que solicite el supervisor delegado por la Unidad que requiere la necesidad, dentro de la oportunidad que este les indique para ser presentados al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el Fondo Rotatorio de la Policía. En ese sentido, deberá responder en los plazos que el Fondo Rotatorio de la Policía establezca en cada caso.
7. Mantener informado al supervisor designado sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá atender requerimientos de aclaración o de información que formule en los tiempos que se estipulen. Si durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecta la actividad de este, el contratista deberá informar por escrito al supervisor delegado por la Unidad creadora de la necesidad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
8. Constituir legalmente y aportar al Grupo de Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, Garantía Contractual que impone la celebración del Contrato que se llegue a aportar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de este. Dicha garantía deberá estar vigente durante los plazos establecidos para cada amparo en el presente documento, y deberá ajustarse en los casos de adiciones y/o prórrogas que modifiquen las condiciones del contrato.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del proceso, conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, definiciones del Decreto 1082 de 2015, y demás que hagan parte de este.
10. Presentar certificado no superior a tres (3) meses emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la invitación pública y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral de la aceptación de oferta.
13. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
14. Entregar los servicios y documentación de la ejecución del objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía; preparando y presentando los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario, y cargarlos en la Plataforma SECOP II.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
16. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.
17. Acatar los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. De igual forma, mantendrá entera confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros. En caso de requerirlo, deberá obtener con la oportunidad debida, las autorizaciones y permisos para

acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

18. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a FORPO o a terceros.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor delegado por la Unidad que requiere la necesidad o por el Representante Legal del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
23. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá, las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con todos los requisitos de orden técnico, económico, y jurídico exigidos como condición previa e indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
2. Cumplir integralmente con las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas**, así como con las demás disposiciones contractuales y normativas aplicables al bien objeto del contrato.
3. Programar, coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, observando los cronogramas aprobados por el supervisor.
4. Cumplir estrictamente con los cronogramas y plazos establecidos para la entrega, y recepción de los bienes objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas y de las garantías de ejecución y calidad.
5. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes defectuosos o aquellos que no sean recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro del plazo que éste determine, cuando se evidencie incumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones contractuales.
6. Mantener los precios ofertados y condiciones económicas presentadas en la propuesta, las cuales incluyen los costos de transporte, seguros y demás gastos necesarios para la correcta y completa ejecución del contrato.

7. Asumir la responsabilidad de subsanar cualquier falla o defecto que presenten los bienes entregados, reemplazándolos por unidades nuevas de iguales o superiores características técnicas, sin generar costo adicional para la Entidad Contratante.
8. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales y de primera calidad, libres de defectos y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
9. Garantizar que los elementos de consumo médico y de un solo uso entregados cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
10. Asumir todos los costos y gastos asociados al transporte, importación, nacionalización y traslado de los bienes desde los puertos o puntos de almacenamiento del contratista hasta los lugares de entrega final establecidos por la entidad.
11. Asumir la totalidad de los costos y riesgos derivados de pérdida, daño o deterioro de los bienes durante su transporte, manipulación y entrega, hasta su recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
12. Mantener fijos los precios de los **Morrales tipo botiquín M-5,** durante todo el período de ejecución del contrato, sin que haya lugar a ajustes o revisiones por variación del tipo de cambio u otras circunstancias económicas.
13. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y medio ambiente, aplicables durante las actividades de transporte, entrega y manipulación de los bienes contratados, garantizando la prevención de incidentes o daños a terceros.
14. Coordinar permanentemente con el Supervisor del Contrato las fechas de entrega y demás actividades requeridas para asegurar la recepción final.
15. Entregar junto con los bienes, las copias de las fichas técnicas, catálogos y los respectivos Registros Sanitarios, Permisos de Comercialización o Notificaciones Sanitarias expedidas por el INVIMA vigentes, para aquellos insumos que por su naturaleza lo requieran.
16. Entregar junto con los bienes, las copias de las fichas técnicas, catálogos y los respectivos Registros Sanitarios, Permisos de Comercialización o Notificaciones Sanitarias expedidas por el INVIMA vigentes, para aquellos insumos que por su naturaleza lo requieran.
17. Entregar los morrales debidamente empacados y rotulados, dando estricto cumplimiento a las condiciones dispuestas en la norma ET-PN-184.Cumplir integralmente con la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-184 aplicable al morral tipo botiquín ofertado, garantizando la totalidad de los requisitos relacionados con materiales, confección, características técnicas, ensayos de laboratorio, pruebas de calidad, atestiguamiento, toma de muestras y demás mecanismos de verificación establecidos en dicha especificación.
18. Atender los procesos de evaluación, muestreo, ensayos y atestiguamiento que se requieran conforme a la norma ET-PN-184, presentando los soportes o evidencias correspondientes cuando la entidad lo solicite.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

Se aplicarán las recomendaciones del "INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-03-30)", el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

- Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023).
- Decreto 1079 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023).
- Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*".
- Resolución 773 del 2021 "*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*".
- Ley 80 DE 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*".
- Ley 2294 de 2023 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida*.
- Ley 253 DE 1996 "*Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989*".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se solicitarán al contratista los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la ley.

El Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente) expedirá certificación sobre el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo donde indique su nivel de cumplimiento y el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* o aquella que la modifique, derogue o complemente, esta certificación debe estar vigente y corresponder al año inmediatamente anterior, conforme a la Resolución 0312 de 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud de la presente aceptación de la oferta el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato.
3. Recibir a satisfacción los bienes adquiridos por compraventa del Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
4. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato.
5. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción y viabilizado por el Supervisor del contrato.

6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista.
7. Aprobar oportunamente la Póliza y hacer las publicaciones de acuerdo con el proceso y la normatividad legal vigente.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la dirección del Fondo Rotatorio de la Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos Exigidos.
11. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de la oferta, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.
12. Atender todo requerimiento que realice el contratista, relacionado con la ejecución de la aceptación de la oferta

Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratados o dependientes al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes. De igual manera certificó que no se encuentra en circunstancias o situación de conflicto de interés, de quien participa en la decisión de la aceptación de oferta.

SANCIONES CONTRACTUALES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la aceptación de oferta, así:

A) MULTAS. En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor dejado de cumplir o entregar o servicio dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en numeral 6.2 del artículo es el 6 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con las sanciones impuestas darán lugar a las inhabilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las complementen

De otra parte, se establece **el cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del contrato y que se encuentre a su cargo.

B) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la Aceptación de Oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la Aceptación de Oferta y, proporcional al incumplimiento parcial de la Aceptación de Oferta, que no supere el porcentaje señalado.. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la Aceptación de Oferta.

PARAGRAFO ÚNICO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y conforme al artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: La entidad dentro de su facultad podrá aplicar las demás clausulas exorbitantes que establece la Ley 80 de 1993." Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" o demás normas que la modifique, adicione o sustituya.

GARANTÍAS:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta, el futuro Contratista deberá constituir por su nombre, cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente documento a suscribirse, una Garantía Única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía — FORPO, identificado con NIT 860.020.227-0, la cual consistirá en Póliza de Seguro expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida, autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que contenga los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza - garantía de cumplimiento.	Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta	30% del valor total de la Aceptación de Oferta	Igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (01) año más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Contrato de seguro contenido en una Póliza – Garantía de Cumplimiento	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	50% del valor total de la Aceptación de Oferta	Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y un (01) año más, contado a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.

Nota 1: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma SECOP II.

Nota 2: Para conocimiento de cada uno de los participantes en el proceso, la Entidad efectuará la verificación de esta, teniendo en cuenta la *"GUÍA DE GARANTÍAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Nota 3: El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razones de siniestros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 4: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente numeral, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

Nota 5: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Nota 8: En caso de que el Contratista no presente la garantía de cumplimiento a través de la POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES ESTATALES; deberá presentar cualquiera de las demás clases de GARANTIAS, permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Nota 9: La falta de otorgamiento por parte del Contratista de la garantía de cumplimiento del contrato, (numeral 4 articulo 2.2.1.2.3.1.3, Decreto 1082 de 2015), la Entidad podrá hacer efectiva

la garantía de los riegos derivados del incumplimiento de la oferta por parte del proponente adjudicatario ante la entidad aseguradora.

Nota 10: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el Fondo Rotatorio de la Policía, adelantará el respectivo proceso sancionatorio para la imposición de las multas pactadas por el incumplimiento de los requisitos de ejecución, o en su defecto, la declaratoria de incumplimiento y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del comandante de la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR y/o quien haga sus veces y que cumpla con la idoneidad de la necesidad de la unidad, o quien designe el ordenador del gasto.

Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones asignadas en la Resolución 00011 del 22 de enero de 2024 "*Por la cual se deroga la Resolución No 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía*" y por su condición de policiales por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Nota: El supervisor del contrato verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la póliza de garantía, antes de iniciar la ejecución de la misma, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

Nota 2: Para efectos de ejecución del contrato, la supervisión junto con el contratista deberá atender los criterios fijados en la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente para la vigencia fiscal 2026 y los criterios fijados por el Gobierno Nacional en el Plan de Austeridad del Gasto 2026, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que se encuentre vigente en el desarrollo de la ejecución del contrato. Para lo cual deberá desarrollar entre otras las siguientes funciones:**1)** Conocer los documentos precontractuales, la oferta presentada, así mismo el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la Entidad. **2)** Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. **3)** Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando los que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. **4)** Rendir informes periódicos mensuales a la Dirección General de la ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el avance y ejecución del contrato. **5)** Certificar, mediante acta, el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos y términos establecidos. **6)** En general, vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **7)** Deberá tipificar y cuantificar el perjuicio en caso de incumplimiento o mora en la entrega de los elementos o bienes y/o servicios adquiridos. **8)** Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación, con el fin de que la entidad contratante realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta – forma y condiciones de pago del presente contrato. **9)** Informar al contratista

que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo de Convenios y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes. **10)** Publicar los informes de supervisión en la plataforma SECOP II dentro de los primeros cinco días de cada mes previa coordinación con el funcionario asignado para su respectiva revisión por parte del Grupo de Convenios y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía. **11)** Todos los soportes de la facturación que presenten al Fondo Rotatorio de la Policía deberán ser certificados por el supervisor, legítimos, veraces y que puedan ser objeto de estudio. **12)** El supervisor deberá solicitar la liberación de los saldos que no sean utilizados para la presente contratación (SI APLICA). **13)** Las demás que le sean designadas por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE y por la normatividad vigente en la materia.

NOTA 3: El supervisor no podrá impartir órdenes o suscribir documentos que alteren el contenido inicial del contrato, en el entendido que dicha facultad corresponde a las partes contratantes.

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES:

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

SIIF CDP No. 16126 de Fecha 2026-04-22			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO**
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	**$78.790.725,00**	**$71.542.848**
ADQUISICIÓN MORRAL TIPO BOTIQUÍN M-5 PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - CI. PONALSAR924-25			

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de oferta se entenderá perfeccionada con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social a la presente Aceptación de Oferta, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional.

Publíquese esta en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co

FECHA DE FIRMA Y PUBLICACIÓN

La presente aceptación de oferta se firma en Bogotá, D.C., 28 MAY 2026

ENTIDAD CONTRATANTE,

Mayor **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Elaboró: Abogada **ASHLEY MALDONADO RUA** Gerente Grupo Convenios y Contratos	Revisó: Abogada **MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS** Asesora Jurídica del Grupo Convenios y Contratos
Aprobó: Capitán **DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO** Coordinadora Grupo Convenios y Contratos	Revisó: Abogado **LAURA CAMILA CARVAJAL DIAZ** Asesor Jurídico de la Subdirección Operativa

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA

" ADQUISICIÓN MORRAL TIPO BOTIQUÍN M5 PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR".

Los **MORRALES TIPO BOTIQUÍN M-5** estarán conformados por cuarenta y dos (42) elementos, cuya descripción técnica se relaciona a continuación, se precisa que **las cantidades de los elementos indicadas en el listado corresponden a unidades requeridas por cada morral**, es decir, cada morral deberá contener el número específico de unidades de cada elemento señalado, conforme a las especificaciones técnicas definida por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE			
1.	**MORRAL TIPO BOTIQUÍN M-5 SEGÚN ET PN 184:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: El morral M5 tipo botiquín, que proyecta adquirir la Policía Nacional, **debe cumplir con los parámetros de orden técnico descrito en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-184**, la cual debe superar las exigencias y necesidades policiales, las cuales se describen a continuación: **1. OBJETIVO** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe los morrales M5 tipo botiquín utilizados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **2. REQUISITOS** **2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS** **2.1.1 Material principal.** La tela utilizada en la confección del morral debe ser de nylon 100% tipo V y cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD- 0216 actualización vigente. **2.1.1.1 Color.** Verde acetuna, de acuerdo a lo establecido en la NTMD-0216, tabla 3. **2.1.2 Hilos.** Deben cumplir los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se verifique de acuerdo con los ensayos indicados en los numerales 5.4 y 5.10. **Tabla 1. Requisitos para los hilos** 	DESCRIPCIÓN DE LA COSTURA	TIPO DE HILO	TÍTULO EN TEX MÍNIMO	RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN N MÍNIMO	
---	---	---	---			
Cierres y pespuntas	Multifilamento continuo de nailon bondeado	70	40	 **2.1.3 Reatas.** Deben ser 100% nylon, de seguridad y cumplir los requisitos de la norma técnica NTMD 0223. Los tipos de reatas utilizadas en la confección del botiquín son las establecidas en la tabla 2. **Tabla 2. Tipos de reata** 	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REATA
---	---					
Reata de 25 mm	S5					
Reata de 40 mm	S3					
Reata de 55 mm	S2	 **2.1.4 Cordón.** Debe ser en nylon. **2.1.5 Cremallera:** Debe ser fabricada en material sintético, ancho deslizador de 8 mm ± 1 mm, con doble deslizador. **2.1.6 Malla:** Debe ser elaborada en poliéster 100%.	CUMPLE			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	2.1.7 Media argolla. Deben ser elaboradas en latón pavonado o latón pintado electrostáticamente de color negro mate. **2.1.8 Chapas plásticas:** Deben ser elaboradas en polioximetileno de alta densidad, de acuerdo con el ensayo indicado en el numeral 5.11. **2.1.9 Eva.** La Debe ser suave y flexible, con una dureza Shore OO de 42 ± 2 y una densidad de 0,12 ± 0,05 gramos por cm3, de acuerdo con lo indicado en los numerales 5.6 y 5.7. **2.2 REQUISITOS GENERALES** **2.2.1 Diseño y confección.** El morral es de diseño semi-redondo en sus esquinas, debe estar conformado por dos caras una frontal y una posterior (espaldar), un lateral (falso), una base, dos hombreras de forma anatómica, un cinturón, hebillas y correas de ajuste sistema de suelte rápido, estuche para instrumentos quirúrgicos. **2.1.1.1 Parte posterior (espaldar).** Elaborada con doble tela e internamente reforzada con una capa de eva 7 mm ± 1 mm de espesor; lleva un bolsillo semi oculto elaborado con la misma tela principal y ribeteado en la parte superior con cinta hiladillo cosido lleva cinta velcro (falpa) en todo el espaldar con el fin de adherir seis bolsillas tipo bolsa elaborados con tela malla todos los bordes de estos bolsillos se deben proteger con costura de flete para mayor resistencia, estos bolsillos en su respaldo llevan una pieza de tela principal y sobre esta cosida una cinta velcro (gancho) con el fin de adherirlos al espaldar distribuidos equitativamente, el ajuste de cada bolsillo se realiza por medio de cordón con su respectivo acortador y topes plásticos. Cada bolsillo posee además una manija elaborada con doble tela y aseguradas con costuras triples.	X	
	Para la sujeción del morral a la espalda del usuario este lleva un cinturón en forma de aleta elaborado con doble tela e internamente con EVA de 7 mm ± 1 mm de espesor cosido al espaldar en la parte inferior terminando en una chapa plástica con sistema de suelte rápido, asegurada a la aleta por una reata elaborada en tejido de seguridad. Internamente lleva una aleta plegable elaborada con doble tela y reforzada con una capa de eva 4 mm ± 1 mm de espesor, esta cara posee cuatro bolsillos elaborados en malla y reforzados en la base y laterales con la misma tela principal para mayor resistencia, los bolsillos van cosidos a la aleta; la abertura de los bolsillos son hacia el lado derecho, el ajuste de cada bolsillo se realiza por medio de cordón con su respectivo acortador y topes plásticos, los bordes de la aleta se deben ribetear con cinta de hiladillo en todo su contorno. La parte posterior externa está conformada por dos hombreras con forma anatómica elaboradas con doble tela, acolchadas en su parte interna con EVA de 7 mm ± 1 mm de espesor, en la parte inferior cuenta con una hebilla de graduación tipo marinera; en la parte superior está provista de una correa en reata de 40 mm cosida al cuerpo del morral reforzadas mediante una reata de 55 mm cosida en forma horizontal; en la parte inferior posee sistema suelte rápido metálico para hacerla fácilmente desmontable en casos de reacción inmediata. En la parte media se dispone de una media- argolla elaborada en latón recubierta con pintura electrostática de color negro; los bordes de la hombrera y la parte interna del morral se deben ribetear con cinta de hiladillo de 25 mm de ancho. Cada hombrera hacia el extremo inferior debe llevar un Sistema de Suelte Rápido denominado en esta especificación como SSR, que facilite el ajuste y descargue del morral de forma inmediata. El SSR se debe conformar con los siguientes componentes: una hebilla con trinquete de graduación, una puntera, dos remaches, dos cuadrantes, un seguro doble punta (tipo flecha) y un broche de cierre tipo cazuela. La hebilla con trinquete de graduación debe incluir un cordón anudado en forma de anillo, el cual debe permitir el ajuste del morral. Los orificios que se deben hacer a la reata para pasar los dos remaches que aseguran la puntera del SSR, deben ser quemados o vulcanizados en la debida forma, lo mismo que el extremo de la reata que entra en la puntera, para evitar el deshilachado de la misma y el deterioro del SSR. La EVA empleada en el morral debe quedar ajustada dentro de las capas de la tela para evitar que se mueva o se desplace dentro de éstas. **2.1.1.2 Lateral (falso):** está elaborado por doble tela, con cierre en cremallera cubierta con aletilla en toda su extensión, en la parte superior se dispone de una (manija) elaborada en reata de 55 mm de ancha adelgazada en la parte céntrica con costuras dobles para mejor agarre, los extremos de la manija se aseguran en los extremos con costuras triples en forma de cuadrado y costuras de presilla, igualmente se deben asegurar de esta misma manija, dos hebillas plásticas sistema de suelte rápido de 25 mm aseguradas con una costura en forma de equis (x). Adherido a los laterales en la parte interna lleva pieza con tela sencilla cosida en todo el lateral y en el otro extremo en todo su contorno lleva cinta velcro con el fin de asegurar y proteger el inmovilizador de cuello o elementos similares a este, para facilitar su apertura lleva cinco reatas de 25 mm de ancho dobladas por la mitad distribuidas en forma proporcional. **2.2.1.3 Parte frontal:** Elaborada en doble tela reforzada internamente con una capa de EVA de 4 mm ± 1 mm en su parte interna posee tres bolsillos, elaborados con tela malla reforzados en la base y laterales con la misma tela principal; en la parte		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	exterior lleva dos bolsillos con cierre en cremallera de doble deslizador cosida en todo su contorno a excepción de la base, en el bolsillo inferior se deben bordar las siguientes palabras. POLICIA NACIONAL, seguido de la característica del morral EQUIPO M5. Posee un estuche de instrumentos elaborado en la misma tela del morral, la parte interna se confecciona en malla, cuenta con cuatro aletas que evitan la salida de los elementos, además sobre la cara interna se disponen 4 bandas elásticas con el fin de sostener los instrumentos, debe llevar también un pequeño bolsillo para alojar en las cuchillas de bisturí. Este estuche es independiente del morral. **2.2.1.4 Base del morral.** Elaborada con doble tela e internamente reforzada con una capa de eva 4 mm ± 1 mm de espesor a su vez cumple función de bolsillo externo elaborado con el mismo material principal, posee cierre de cremallera y un ojete metálico en la parte central para permitir la evacuación de fluidos. En la parte interna de la base lleva dos aletas del ancho del morral con cierre de cinta velcro formando un bolsillo sin laterales, en el centro lleva una cinta recta de 25 mm doblada que sirven para su apertura. **2.2.1.5 Dimensiones.** El morral debe tener las dimensiones indicadas en la tabla 3.	X	

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES (mm)	TOLERANCIA
CUERPO DEL MORRAL		
Alto	550 mm	± 15
Ancho	365 mm	± 10
Profundidad	200 mm	± 10
BOLSILLOS INTERNOS CARA POSTERIOR (INFERIORES)		
Alto	310 mm	± 10
Ancho	130 mm	± 10
Profundidad	200 mm	± 10
SUPERIORES		
Alto	300 mm	± 10
Ancho	150 mm	± 10
Profundidad	30 mm	± 5
CARA FRONTAL		
Largo	190 mm	± 10
Ancho	140 mm	± 10
BOLSILLO EXTERIOR		
Largo	365 mm	± 10
Ancho	200 mm	± 10
Profundidad	60 mm	± 5
HOMBRERAS		
Ancho superior	90 mm	± 5
Ancho inferior	60 mm	± 5
Largo total	440 mm	± 10

2.2.2 Acabado.

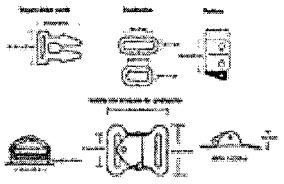
Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible, para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

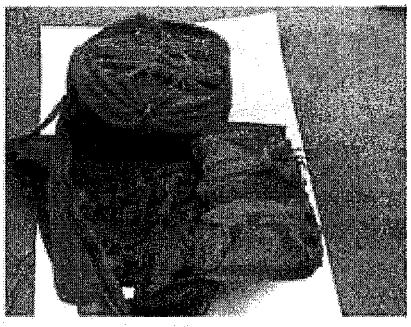
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las costuras deben tener 7 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor a 7 mm. Las márgenes de las costuras deben ser de 3 mm ± 1 mm (exceptuando las costuras de los ribetes). Los traslapes en general de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm. Los traslapes en las costuras de unión de los bolsillos exteriores al cuerpo del morral deben tener mínimo 10 mm de ancho. Los traslapes en la unión de las, laterales y al cuerpo del morral con los demás elementos, deben tener mínimo 10 mm de ancho. Las costuras de presilla, debe tener 14 mm ± 2 mm de largo y mínimo 23 puntadas en esa longitud, cada puntada de mínimo 3 mm de ancho; (las puntadas deben medirse como puntadas rectas, contando el número de hilos que aparecen en la presilla). Todas las costuras aplicadas al cuerpo del morral (falso) son encubiertas con capas de cinta aplicadas en máquinas de termo-sellado, con el fin de evitar filtraciones de agua al interior del morral. La eficiencia de este sellado se puede comprobar bajo presión hidrostática. Las chapas deben ir con paredes reforzadas y con un refuerzo interno a manera de puente, ubicado en la parte central interna de la hebilla (hembra). El diseño de las hebillas doble puente debe evitar el deslizamiento de la mata, asegurando el agarre. EL morral debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto. El morral no debe presentar manchas o decoloración ni ninguna otra discontinuidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Todas las reatas deben ser quemadas en los extremos antes de ser cosidas. Las mediargollas deben venir perfectamente selladas (fundidas o soldadas). **EMPAQUE Y ROTULADO** **3.1 EMPAQUE** El morral MS se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en bolsa se polietileno transparente. Los morrales se deben empacar colectivamente en sacos nuevos tejidos de polipropileno, cosidos en la boca y en la base en una cantidad de 20 unidades. **Nota.** Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el comprador y el proveedor. **3.2 ROTULADO** **3.2.1 Rotulado individual.** Cada morral debe llevar una marquilla estampada sobre cinta tejida, la cual debe llevar la siguiente información. • Nombre o marca registrada • Número del contrato y/o año de fabricación y entidad contratante (aplica solo para la recepción de lotes) • País de origen • Instrucciones de cuidado: Para equilibrar el peso, se deben colocar los elementos más pesados de la mitad hacia arriba del cuerpo del morral. No guarde prendas húmedas en el morral. Empaque debidamente los elementos corto punzante. Limpié el morral con tela humedecida, no restregué. Del cuidado que tenga con su morral depende su duración. **3.2.2 Rotulado colectivo.** Los sacos tejidos de polipropileno deben marcarse o rotularse con la siguiente información. • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO** Para la recepción de los elementos se procederá de la siguiente manera:	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si estos cumplen con las condiciones, de empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5%, de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1. **Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado** (ver tabla 4) **Nota:** Para los lotes menores de 51 pares, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprado. **4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones. **4.2 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** **4.2.1 Muestreo.** Para verificar los requisitos establecidos en la presente especificación, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestro simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. **Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos** (ver tabla 5) **Nota:** Para los lotes menores de 51 pares, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprado. **4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote, conforme a la norma máxima técnica de Policía Nacional para la adquisición de materiales MS "ET-PN-184" o; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. **ENSAYOS A REALIZAR** **5.1 DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y VERIFICACIÓN DE LA CONFECCIÓN**	X	

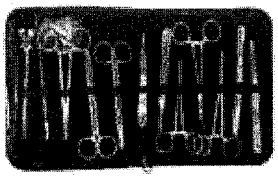
Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 –150	3	0	2
151 –280	5	1	3
281 –500	8	1	4
501 –1200	13	2	5
1201 –3200	20	3	6
3201 –10000	32	5	8
10001 –35000	50	7	10
35001 ó más	80	10	13

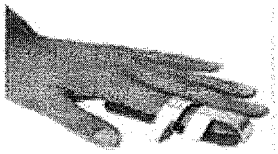
Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 –500	3	0	2
501 –3200	5	1	3
3201 –35000	8	1	4
35001 ó más	13	2	5

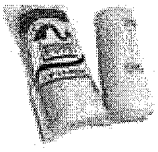
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La verificación de la confección debe efectuarse por inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general. **5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y en la NTC 1213. El proveedor debe suministrar mínimo un metro de la cinta de hiladillo empleada. **5.3 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS REATAS** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0223 actualización vigente. **5.4 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS DE NYLON** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981. El proveedor debe suministrar mínimo 50 metros del hilo empleado en el morral, debidamente bobinado. **5.5 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL LATON** Se debe efectuar por métodos espectro fotométrico de absorción atómica, cuando se efectúe el ensayo indicado en la norma ASTM E-60 o en su defecto, de acuerdo a lo indicado en la NTC 1562. **5.6 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA Y EL FORRO** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0216 actualización vigente. El proveedor debe suministrar mínimo tres metros de las telas empleadas en el morral. **5.7 DETERMINACIÓN DE LA DUREZA DE LA EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 467. El proveedor debe suministrar una muestra de la EVA empleada de mínimo 500 mm por 500 mm. **5.8 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE LA EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 456. **5.9 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4879-2. **5.10 DETERMINACIÓN DEL TÍTULO DEL HILO** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 842. **5.11 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL POLIOXIMETILENO** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D 6778-02. **FIGURAS.** 	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 VISTA FRONTAL  VISTA POSTERIOR 	X	

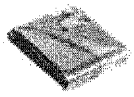
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 VISTA BOLSILLO BASE **TENSIÓMETRO DIGITAL:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: Monitor de presión sanguínea automático de muñeca para uso de personas desde los 12 años hasta los 65 años aproximadamente, debe realizar la medición de la presión arterial sistólica, diastólica y la frecuencia de pulso cardiaco. Su medición debe ser rápida y silenciosamente miando la presión arterial y la frecuencia cardiaca para obtener resultados precisos mostrandolos en el panel digital grande. * Garantía mínimo de 1 año. * Compacto y Fácil de Usar. * Indicador de Arritmias. * Indicador de riesgo según parámetros OMS. * Lectura de resultados por voz. * Pantalla LCD. * Para 2 usuarios (60 memorias cada uno). * Debe incluir baterías recargables y cargador de baterías * Estuche original de la misma marca del tensiometro * Ideal para uso médico y hogar. * Equipo con registro INVIMA vigente.  Imagen unicamente de referencia **SET DE PEQUEÑAS CIRUGÍAS:**	X	

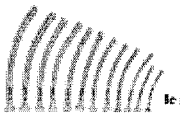
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CANTIDAD: 01 Debe contar con las siguientes características mínimas así: Instrumentos necesarios para realizar disecciones. Todas sus piezas deben estar fabricadas en acero inoxidable y vienen en un práctico estuche en cuero con cremallera de alta resistencia para almacenarlas. Este set debe contar con las siguientes piezas: • Pinza de disección estándar de 14 cm para separación de tejidos en el proceso de saturación. • Pinza de disección con garra de 14 cm para separación de tejidos con un menor traumatismo gracias a sus dientes de agarre • Pinza mosquito recta de 12,5 cm cañizada para los tejidos más delicados; en las ciruglas de control de sangrado de vasos finos o en la compresión del sangrado vascular • Porta agujas Mayo-Hegar de 14 cm • Tijera de operación recta de 14 cm para cortar suturas, gasas y otro tipo de materiales. • Tijera de operación curva 14 cm para realizar cortes en ángulos diversos mangos para bisturí No. 3 y No. 4 aptos para diversas hojas de bisturí. • Sonda acanalada para conducir la diéresis y separar vasos y nervios en los tejidos. Indicador para mostrar profundidad y dirección de la herida. • Pinza KELLY recta de 14 cm. • Pinza KELLY curva de 14 cm. • Ganchos separadores.  Imagen unicamente de referencia **INMOVILIZADOR CERVICAL:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Fácil y rápido de usar, material interior es suave y hace que el paciente se sienta cómodo, evitando lesiones secundarias. • Debe contar con sistemas de seguros para los distintos tamaños de cuello. • Fabricado sin látex. • Mínimo 4 posiciones de regulación (Tall, Regular, Short y No-neck) • Area frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados. • Debe contar con sistemas de seguro que fijan la posición del collar seleccionado. • Guías de ajustes simétricos para correcta alineación. • Espacio abierto en el sector trasero para completo control del paciente (realización de palpaciones). • Compatible con rayos-X, resonancias magnéticas y tomografías computacionales.  Imagen unicamente de referencia	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDAD: **CANTIDAD: 03** Debe ser moldeable Tipo Sam Splint Maleable, que nos ayuda a inmovilizar extremidades eficientemente y sin ocupar demasiado espacio en el morral, así mismo, debe contar con las siguientes características, así: • Mínimo de 3 capas. • Facilidad para cortar con tijeras. • Material: espuma ligera e impermeable. • Debe ser translúcida que permita realizar imágenes de Rayos-X sin necesidad de retirarla. • Reutilizable. • Adecuada para entablillar piernas, brazos, muñecas, dedos y tobillos. • Longitud abierta: Mínimo 11 a 15 cm de ancho y 91 cm a 100 cm de largo. • Peso: 113,4 gramos mínimo.  **Imagen únicamente de referencia** **INMOVILIZADOR DE DEDO:** **CANTIDAD: 02** Debe contar con las siguientes características mínimas así: Radio-lucido, liviano, resistente al agua, reusable, alma de aleación de aluminio delgado altamente resistente y maleable recubierta por capa de espuma de celda cerrada que pueda ser doblada en tres curvas simples para soportar cualquier tipo de extremidad.  **Imagen únicamente de referencia** **VENDAJE ELÁSTICO:** **CANTIDAD: 10** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Debe ser de 5 pulgadas x 5 yardas. • Vendas de uso ortopédico y traumatológico fabricado con poliéster, hilo poliálgodón y caucho. • Ideal para esguinces, luxaciones, descompostura y en general.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Inmovilizaciones parciales de la articulación.  Imagen unicamente de referencia **VENDAJE TRIANGULAR:** **CANTIDAD: 05** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Tela, color disponible en el mercado. • Altura: 79 centímetros mínimo. • Longitud: 160 centímetros mínimo • Composición: Tela. • Forma: Contorno triangular.  Imagen unicamente de referencia **TIJERA DE TRAUMA:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Con un diseño de hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón o incluso metal fino y otras superficies duras. • Acero inoxidable de grado superior con la nitidez de precisión. • Labio-elevación de la ropa y punta redondeada para la seguridad del paciente. • Mango suave, antideslizante mangos contorneados para un máximo control incluso cuando está mojado. • Dimensiones: Largo 7,25 pulg. Ancho 3.7 pulg. X 0,4 pulg D.  Imagen unicamente de referencia	X	

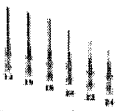
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	TORNIQUETE: **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Ideal para control de hemorragia severa. • Fabricado en nylon - polipropileno. • Sistema de cierre con velcro. • Medidas: 89 x 4 centímetros. (aprox.) • Herraje y hebillas metálicos • Palanca de torsión metálicos. • Seguro de torsión plástico con cinta de velcro. • Color: de acuerdo a disponibilidad en el mercado.  **Imagen únicamente de referencia** **TORNIQUETE PARA VENOPUNCION:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: **Beneficios:** • Fácil y rápido de usar. • Libre de Látex. • Al colocar el torniquete, tendrá siempre una mano libre. • Con este producto dirá adiós al aprisionamiento de la piel y el vello que tanto incomodan. • Este producto se puede desinfectar con productos comerciales existentes o en autoclave a 120° C / 1 bar. • fabricado en plástico de gran calidad y sin metal para evitar lesiones al paciente  **Imagen únicamente de referencia** **APÓSITO DE CAMPO:** **CANTIDAD: 05** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Apósito estéril • De gasa natural • Medidas mínimas 20 x 25 	X X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Imagen únicamente de referencia **PARCHE TORÁCICO:** **CANTIDAD: 04** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Parche para heridas abiertas en el tórax. • Con hidrogel ventilado laminar. • Diseñado para evitar la entrada de aire en una herida abierta y permite disminuir la presión interna permitiendo la salida de aire o fluidos; con lo cual se disminuye la posibilidad de un neumotórax a tensión o un hemotórax.  Imagen únicamente de referencia **MANTA TÉRMICA:** **CANTIDAD: 06** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Manta isotérmica: para proteger del frío y la hipotermia, así como del calor y la radiación. • Material: Lámina de poliéster, revestida de aluminio. • Espesor del material: ≥ 12 µm • Dimensiones mínimas: 160 cm x 210 cm • Peso: 18 g/m2 ± 5 % (aproximadamente 60 g/unidad) • Color: Dorado / Plateado • Protección contra el frío: Lado plateado hacia el cuerpo • Protección contra el calor: Lado dorado hacia el cuerpo • Tolerancia a la temperatura: -10 – 80 °C (48 h)  le referencia **CLORURO DE SODIO:** **CANTIDAD: 03** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Solución cloruro de sodio bolsa x 500 ml. • Presentación 500 ml. • Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico). • Empacada individualmente en sobre bolsa de Polietileno de Alta densidad. • Fecha de expedición superior al año 2023.	X	

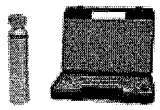
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 In _ e de referencia **LACTATO DE RINGER:** **CANTIDAD: 04** • Solución Lactato de Ringer bolsa x 500 ml. • Presentación 500 ml. • Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico). • Empacada individualmente en sobre bolsa de Polietileno de Alta densidad.  : de referencia **SET CÁNULAS NASOFARÍNGEA X 12 UNIDADES:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • El set Debe contener 12 cánulas de la 12FR hasta la 34FR • Contenido estéril. • Sistema para ventilación nasofaríngeo. • En material PVC siliconado. • Diseño anatómico y flexible. • Fabricado con paredes delgadas y suaves. • Tope nasal, mantiene la abertura de las vías respiratorias altas. • Punta atraumática. • Superficie lisa para facil insercion. • Punta Biselada. • Empacada individualmente. • Sin latex.  le referencia **SET CÁNULA OROFARINGEA X 8 UNIDADES:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Empleadas para mantener abiertas las vías orofaríngeas en los pacientes inconscientes, evita la caída de la lengua y la obstrucción del paso del aire. • Las cánulas deben ser rígidas • Lados deben ser acanalados, con el fin de contar con un espacio para introducir sondas para aspirar secreciones.	X	

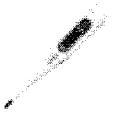
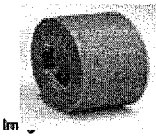
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Longitud y Tamaño: 50mm N° 0 - 60mm N° 1 - 70mm N° 2 - 80mm N° 3 - 90mm N° 4 - 100mm N° 5 - 110mm N° 6 - 120mm N° 7. • Estuche rigido para guardar el set completo.  Imagen únicamente de referencia **MASCARA RESUCITACION RCP REUTILIZABLE:** **CANTIDAD: 02** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Para Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP). • Uso adulto y niño. • Reutilizable. • Transparente. • Borde inflable, Válvula unidireccional. • Filtro antibacteriano. • Banda elástica para mayor ajuste facial. • Estuche rigido de plástico. • Mascarilla facial con acolchado de aire (PVC). • Peso Mínimo 110 gramos y maximo 130 gramos. • Cinta elástica de fijación al rostro. • Conector en codo para la entrada de oxigeno (Po), filtro (Pp), válvula unidireccional (Goma Siliconada), resistencia en expiración: 5.2 cm H2O, resistencia en inspiración: 4.7Cm H2O. • Empacada individualmente en bolsa de polietileno desechable libre de látex.  Imagen únicamente de referencia **MASCARA PARA RESUCITACIÓN BOCA A BOCA:** **CANTIDAD: 03** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Mascarilla para resucitación boca a boca. - • Mascarilla reutilizable. • Con válvula filtro unidireccional desechable. - • Diseñada para suministrar protección durante las maniobras de reanimación boca a boca a cualquier paciente debido a que se amolda a la anatomía facial del paciente independiente de si se trata de adulto, infante o pediátrico. • La válvula de paso con filtro bacteriano impide el contacto directo con la boca, cara y nariz del paciente y el paso de secreciones corporales del paciente al realizador de la maniobra. • El capuchón transparente permite visualizar el estado respiratorio del paciente. - Cuenta con válvula para conexión de la cánula de oxigeno (opcional) para mayor suministro de oxigeno al paciente, y permitir un fácil acople al equipo manual de respiración (AMBU).  e referencia	X	

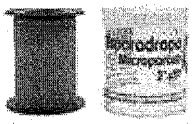
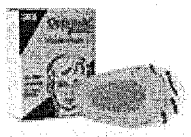
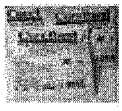
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO ADULTO: **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Resucitador para adulto esterilizable, colapsable, con bolsa, mascarilla, manguera, y reservorio de oxigeno. • Mascarilla de silicón con conector de diámetro 22 mm ID. • Válvula PEEP, en PC. • Válvula limitadora de presión con pop-off. • Bolsa de reservorio pc-silicón. • Tubería de oxígeno PVC de 2m. • Autoclavable. • Material policarbonato. • Recuperación inmediata de bolsa. • Compresión uniforme. • Todas las conexiones cumplen estándares ISO.  Ima referencia **EQUIPO VENOCLISIS:**	X	
	CANTIDAD: 05 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Equipo de venoclisis macrogoteo estéril. • Elaborado en PVC. • Estéril (EO gas). No tóxico. • Libre de pirógenos. • Desechable. • Sin aguja. • Fabricado con materiales grado médico. • Con Sujeción de Tornillo.  n de referencia **JERINGA 5 CENTIMETROS:**		
	CANTIDAD: 30 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Jeringa de plástico desechable con aguja de acero inoxidable y tribiseladas • Desechables, esterilizadas, libre de pirógenos, no tóxicas, para uso médico general (un solo uso). • Aguja de 21Gx1 ½ • Cono de acoplamiento con conector de bloqueo luer concéntrico al eje del barril. • Periodo de garantía del producto 5 años • Jeringa 5 ml x 21 G x 1" 1/2 – 3 Partes • Fabricada en polipropileno grado médico. 		

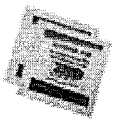
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	JERINGA 10 CENTIMETROS: **CANTIDAD: 30** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Jeringa de plástico desechable con aguja de acero inoxidable y tribiselada • Desechables, esterilizadas, libre de pirógenos, no tóxicas, para uso médico general (un solo uso). • Aguja de 21Gx1 ½ • Cono de acoplamiento con conector de bloqueo luer concéntrico al eje del barril. • Período de garantía del producto 5 años • Jeringa 5 ml x 21 G x 1" 1/2 – 3 Partes • Fabricada en polipropileno grado médico.  Referencia		
	SET DE CATETER INTRAVENOSO POR 6 UNIDADES: **CANTIDAD: 02** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Catéter de tetrafluoro reforzado con politetrafluoroetileno. • Aguja de punción. • Siliconizada. • Punta con diseño avanzado. • Suave inserción. • EO esterilizado. • Libre de Tóxico • Libre de pirogeno. • Catéter periférico para venoclisis de poliuretano radiopaco, biocompatible sin aletas para fijación y cámara de reflujo ergonómica y cristalina. • La aguja es Tribiselada y siliconada, cuenta con tapón protector con membrana hidrófoba en la cámara de reflujo. • Estéril y desechable. • Calibres del set: 14 – 16 – 18 – 20 – 22 - 24  **Imagen unicamente de referencia** **GLUCÓMETRO:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes caracteristicas minimas así: • Sin medidor de codificación • Monitor de glucosa exacto, rápido y fácil de usar • Sin codificación • Prueba de sitios alternativos • Amplio rango de medición de 20 a 600 mg / dL • Tiempo de prueba rápido en 6 segundos • Sólo 0.7 µL (microlitro) de volumen de sangre • Test 250 memoria de prueba con fecha y hora • Promedio de ,7, 14, 21 y 28 días Indicador de riesgo.	X	

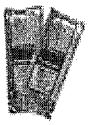
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Estuche original del glucómetro con cremallera • Mínimo 50 Tiras reactivas • Mínimo 50 Lancetas reguladas esterilizadas • Puncionador • Mínimo 1 año de garantía  Referencia **OTOSCOPIO:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Lámpara de mínimo 2.5v para la iluminación brillante • Bayoneta de cabezal otoscopio • Lupa 4x extraíble • Reostático interruptor de encendido y apagado. • Polipropileno espéculo de oído en tamaños de 2,5 mm, 3,5 mm y 4,5 mm. • Mango moldeado con un hielo acabado satinado. • Medición mínima del instrumento compacto poco menos de 7 1/2 ey pesa aproximadamente 7 oz. • Funciona con pilas tipo AA y/o AAA y/o C (Debe incluir las baterías) • Bolsa de almacenamiento que contiene el otoscopio e incluye espéculo.  Imagen únicamente de referencia **TUBO ENDOTRAQUEAL:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Para uso oral y nasal. • Balón de baja presión y alto volumen. • PVC transparente y flexible. • Presentación: unidad. • Libre de látex, de un solo uso y estéril. • Balon de baja presion y alto volu • Tamaño: 4.0.  Imagen únicamente de referencia **MASCARA LARÍNGEA X 3 UNIDADES:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes características mínimas así: Desechable	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Fabricada en Silicona • Manguito inflable • Tubo de vía aérea • Conector de 15mm • Línea de inflación • Balón piloto • Válvula que facilita el inflado. • válvula de insuflación unidireccional • Mascaras numeros: 4, 5 y 6.  Imagen unicamente de referencia **LARINGOSCOPIO:** CANTIDAD: 01 Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Kit de laringoscopio de fibra óptica para uso adulto • Compuesto por: Hoja reusable para laringoscopio curva #2, #3, #4 • Mango estándar en acero inoxidable • Luz LED con capacidad de 2.5 voltios • maleta plástica de alto impacto y fácil transporte.  Imagen unicamente de referencia CORTA UÑAS: CANTIDAD: 01 Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • En acero inoxidable con una hoja de acero, • Fácil de usar y lavar. • Largo Mínimo 15 maximo 18 Cms.  rencia **TERMÓMETRO DIGITAL:** CANTIDAD: 01 Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Ligero y compacto para facilitar su uso • Ideal para los bebés, niños, adultos e incluso mascotas	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Lecturas rápidas y precisas • Pantalla LCD digital, grados celsius y Fahrenheit • Punta rígida • A prueba de agua • Señal de alarma para temperaturas altas • Memoria de la última lectura • Libre de látex • Apagado automático • Batería incluida (Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h)	X	
	 ir eferencia GU NEDOR:		
	CANTIDAD: 01 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • De uso para elementos cortopunzantes • Resistentes al impacto • Color Rojo indica alto Riesgo Biológico, • Marca color Amarillo indica atención y Prevención. • Tapa y contra tapa de seguridad diseñada para garantizar el cierre hermético y definitivo, Debe estar debidamente Rotulado de acuerdo al tipo de desechos biológicos. • Resistencia a la punción mínimo a 12.5 Newton. • No contienen metales pesados como el Cadmio, el Cromo o el Plomo ni otro gas peligroso. • No contiene PVC.  lima de referencia IRE: CANTIDAD: 5 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • color piel o blanco • Alta tolerancia cutánea. • Suave y muy flexible, con masa adhesiva de copolímeros acrílicos, muy bien tolerado por la piel sensible e incluso en pacientes con piel hipersensible. • Limpio. • El material de soporte de tejido no tejido de poliéster y viscosa tiene propiedades hidrófobas. • Repele el agua. • Medida disponible en el mercado o superior a 2" x 10 yardas.  Im referencia **ESPARADRAPO DE TELA:** CANTIDAD: 10 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Impermeable seccionado de tela adhesiva. • Soporte: Tela viscosa hidrófuga 100%.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Adhesivo: Caucho natural, óxido de zinc Color blanco y/o color piel. • Medidad disponible en el mercado o superior a 2" X 5 Yardas.  arencia **APÓSITO OCULAR CAJA X 20 UNIDADES.:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Parches Oculares autoadhesivos elásticos • Con apósito absorbente • Cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío • Libre de látex • Empacadas individualmente y de color piel.  **Imagen unicamente de referencia** **GASA ESTÉRIL X 5 UNIDADES** **CANTIDAD: 40** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Dimensiones: 10 cm x 10 cm. • Elaborado con: 8 capas. • Algodon, Tipo VII / 8 Ply. • Bolsa x 5 unidades. • Producto desechable. • Producto compuesto por un tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tactoy adicionalmente con alta capacidad de absorción. • Antiadherente • Esterilizada • Color blanco  **Imagen unicamente de referencia** **GUANTES CAJA POR 50 UNIDADES:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: • Guantes para examen ambidiestros en nitrilo y/o vinilo • Caja por 100 unidades • Hipo alergénicos. • Color: Azul o blanco	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	▪ Talla M y/o L ▪ Calibre: 6 y/o 7 y/o 8 ▪ Libres de polvo ▪ Durabilidad y resistencia a pinchazos.  Imagen unicamente de referencia **CANULA NASAL OXIGENO ADULTO:** **CANTIDAD: 01** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: ▪ Presentación en bolsa ▪ Género adulto ▪ Dimensiones mínimas 10x10x2 cm ▪ Peso mínimo 0.05 kg  Im referencia IDO: **CANTIDAD: 05** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: ▪ Presentación bolsa ▪ Género Unisex ▪ Dimensiones mínimas 6x7x8 c ▪ Peso mínimo 30 gramos  In orancia **CAJA DE TOALLITAS X 100 UNIDADES:** **CANTIDAD: 02** Debe contar con las siguientes caracteristicas mínimas así: ▪ Debe ser en tela no tejida blanca impregnada de Alcohol Isopropilico 70%. ▪ Empacada en sachet de aluminio en forma individual. ▪ Dimensiones mínimas 65x30 mm. ▪ Debe contar con registro Sanitario.  : do referencia **APLICADORES:**	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CANTIDAD: 04 Debe contar con las siguientes características mínimas así: • Presentación caja • Género adulto • Dimensiones mínimas 10x10x10 cm • Peso mínimo 0.02 kg • Especificaciones generales • Paquete aplicador aséptico x 20 unidades  **Imagen unicamente de referencia**	X	

Generalidades para el ítem	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá anexar junto con la presentación de oferta las fichas técnicas o link o marca o referencia del bien en idioma castellano, con el fin de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas, sin costo adicional para la entidad, y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega de los elementos. No se aceptarán cambios en las especificaciones entregadas si estas son inferiores a las ofertadas. **NOTA 1:** Para los elementos que conforman el morral tipo botiquín y que, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, requieran registro sanitario, permiso de comercialización o notificación sanitaria ante el INVIMA, el oferente deberá garantizar que dichos productos cuenten con el registro o autorización vigente expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA. El contratista deberá suministrar productos debidamente certificados y legalmente comercializados en el país, y podrá ser requerido para presentar los soportes o evidencias de los registros sanitarios correspondientes durante la ejecución del contrato o al momento de la entrega de los elementos. **NOTA 2:** El morral tipo botiquín ofertado deberá cumplir integralmente con la Especificación Técnica de la Policía Nacional **ET-PN-184**, incluyendo la totalidad de requisitos relacionados con materiales, confección, características técnicas, ensayos de laboratorio, pruebas de calidad, atestiguamiento, toma de muestras y demás mecanismos de verificación establecidos en dicha especificación. En consecuencia, los posibles oferentes deberán tener en cuenta desde la presentación de la cotización que el producto deberá ajustarse a esta norma técnica y a los procedimientos de verificación definidos por la Policía Nacional para este tipo de bienes. El oferente que resulte seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de la citada especificación técnica y atender los procesos de evaluación, muestreo, ensayos y atestiguamiento que se requieran, presentando los soportes o evidencias correspondientes cuando la entidad lo solicite. **GARANTÍA:** El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados cuenten con una vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad. Si bien se incluyen elementos de consumo que por su naturaleza son de un solo uso, estos deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año contado a partir de la recepción de los elementos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección en la atención de los pacientes.	CUMPLE	

En caso de que al momento de la entrega se evidencie que alguno de los productos no cumple con la vigencia mínima exigida, el contratista deberá realizar el reemplazo inmediato del elemento sin costo adicional para la entidad.		

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal
C.C. No. 79.554.768 de Bogotá D.C.
Nombre o Razón Social del Proponente: 4 PODER 360 S.A.S.
NIT. 901737414-8
Dirección CALLE 23 J BIS # 98 04
Teléfono: 310 2614164
Correo electrónico : dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
Correo para notificación electrónica: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
Ciudad Bogotá D.C.

ANEXO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 7

Señores
FONDO ROTATORIO DE POLICÍA
Bogotá D.C.

PROCESO No: MC-010-2026

OBJETO "ADQUISICIÓN MORRAL TIPO BOTIQUÍN M5 PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR C.I. 9677-PPAL-924-2025".

El suscrito OMAR RIVEROS RIVEROS, obrando en nombre y representación de 4 PODER 360 SAS, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, a precios unitario y fijos, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios que se relacionan en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones de los ANEXO No. 1 *"especificaciones técnicas"*.

El ***presupuesto oficial estimado*** para el presente proceso es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($78.618.514,00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (Según Aplique).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MORRAL TIPO BOTIQUÍN M-5 SEGÚN ET PN 184	26	$3.023.789,00	$78.618.514,00	$2.751.648	$71.542.848

NOTA 1: el oferente no debe ofertar por encima del valor unitario estimado para cada ítem por la entidad, ni superar el valor del presupuesto oficial asignado, So pena de causal de rechazo, ni se podrá facturar bienes con precios unitarios diferentes a los establecidos en la propuesta económica, así mismo no se podrá facturar bienes que no estén contemplados en la propuesta económica y que no hayan sido aprobados o autorizados por el supervisor del contrato.
NOTA 2: El valor ofertado por el adjudicatario se entienden vigentes y aplicables durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes, actualizaciones o incrementos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada, documentos que hacen parte del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución.
NOTA 3: El proceso que adelanta la entidad es en pesos colombianos, cuyo valor incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.
NOTA 4: el valor ofertado por el proponente en la plataforma SECOP II, corresponderá a la lista de precios y no puede haber diferencia entre el anexo económico y la plataforma so pena de causal de rechazo

NOTA 5: El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de adjudicar una cantidad superior a la mínima estimada, fijando la cantidad definitiva a adquirir con base en el precio unitario de la oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad con la propuesta de menor valor siempre que esta cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas del proceso. Dicha ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el ***presupuesto oficial*** que asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725,00)**, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS
C.C. 79554678
4 PODER 360 SAS
NIT. 901737414-8
Dirección CALLE 23 J BIS # 98 04
Teléfono 310 2614164
Correo electrónico dir.comercial@cuartopoderltda.com.co Ciudad Bogotá D.C

28 MAY 2026